



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad		
2025-01-20	Arturo De Jesus Jaramillo Lopez	CC (X) NIT () No. 70570092		
Dirección RIONEGRO	3196627920	Ciudad Rionegro	Departamento Antioquia	
Correo Electrónico sergiojaramillo85@hotmail.com				

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa NLW374	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Great wall	Línea Wingle 7
Modelo 2023	Número de licencia de transito 10031791656	Fecha Matrícula 2024-05-15	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 8L4DBE178PC003362
No de Motor GW4D20D22151024256	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm ³)(si aplica) 1996	Kilometraje 34364	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 140	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-04-22	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	23.4			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.02			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	22.6			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.38			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	11.2				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	11.2				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	12.5				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	12.7				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			93.6			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 57.9	Delantera Derecha	Valor 50.0	Trasera Izquierda	Valor 54.6	Trasera Derecha	Valor 59.4	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4408	6094	N	Eje 1	4086	5139	N	7.30	(20,30]	30	%
Eje 2	3344	4320	N	Eje 2	3620	4387	N	7.62	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				77.5	50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)			Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
Eficacia	Mínimo	Unidad	Sumatoria Izquierdo	2740	10414	N	Sumatoria Derecho	2839	9526	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)					
Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- Unidad m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)					
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2 %

9. EMISIÓNES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%						%
Crucero			%			%			%						%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor					Unidad
Temperatura de prueba				Temperatura											°C
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente											°C
				Humedad Relativa											%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)		%		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	430	mm	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura Ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción			Grupo	Tipo de defecto	
	A	B	Total		0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción			Grupo	Tipo de defecto	
	A	B	Total		0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción			Grupo	Tipo de defecto	
	A	B	Total		0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	8.23 35.0 PSI	7.45 35.0 PSI				
DERECHA	8.32 35.0 PSI	7.23 35.0 PSI				8.09 35.0 PSI

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO <u> </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI <u> </u>	NO <u> </u>	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375 2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Frenómetro Mixto con bascula integrada VAMAG SN: 22029418
- Mixta - Probador de suspensión EUSAMA Actia SN: 466004162
- Mixta - Probador de Holguras Actia SN: 1233450537
- Mixta - Alineador de luces Tecnimaq SN: 0086
- Profundímetro SHAHE SN: WD2304A0461

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Daniel Steven Giraldo Vergara [Tercera placa], Garrison Alexander Contreras Suarez [Foto trasera], Daniel Steven Giraldo Vergara [Profundidad de labrado], Daniel Steven Giraldo Vergara [Inspección sensorial motor], Daniel Steven Giraldo Vergara [Inspección sensorial inferior], Daniel Steven Giraldo Vergara [Alineación de luces], Daniel Steven Giraldo Vergara [Alineación, peso, suspensión y frenos], Daniel Steven Giraldo Vergara [Inspección sensorial interior], Daniel Steven Giraldo Vergara [Foto delantera], Daniel Steven Giraldo Vergara [Inspección sensorial exterior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


JOAN SEBASTIÁN GÓMEZ CASTILLO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe